FICHA DE PRESENTACIÓN DE BUENA PRÁCTICA

(*Formato aprobado por la Asociación de Cátedras de Servicios Sociales de España en octubre de 2023)*

DENOMINACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA: Comité de Ética de Servicios Sociales: Una herramienta para la calidad y la humanización.

ÁREA TEMÁTICA 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Servicios Sociales Comunitarios y Especializados de la Diputación de Jaén

PERSONA RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA: José Antonio Hernández Jiménez, Jefe de Servicio de Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Jaén.

PERSONAS PERTENECIENTES AL EQUIPO: Juna García León y Diego Ginés Mañas

CONTACTO: joseantonio.hernandez@dipujaen.es

PALABRAS CLAVE: Ética en Servicios Sociales; dilema ético; método deliberativo; calidad en la prestación de servicios sociales.

COLECTIVOS: Servicios Sociales Comunitarios y Especializados

RESUMEN (Máximo 500 palabras)

La creación del Comité de Ética de los Servicios Sociales (CESS) materializa una acción estratégica y de vanguardia orientada a robustecer la calidad, cohesión, equidad y humanización de las políticas públicas y los servicios sociales de ámbito provincial.

La aprobación de esta iniciativa dotará a los profesionales, equipos interdisciplinares y responsables institucionales de un espacio estable e independiente de deliberación bioética. Esto favorecerá que las decisiones más complejas de la práctica asistencial y social se tomen con un riguroso equilibrio de valores, situando siempre en el centro los derechos, la dignidad y la autonomía de las personas.

Finalmente, la constitución del CESS consolidará de manera definitiva un modelo provincial de Servicios Sociales moderno y alineado con las directrices internacionales y estatales más exigentes en materia de ACP, desinstitucionalización y mejora continua de la calidad organizativa.

En esta comunicación se compartirá la metodología y el recorrido d ela puesta en marcha de este comité.

FUNDAMENTACIÓN/JUSTIFICACIÓN

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			FECHA Y HORA	25/05/2026 14:14:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==	EV00ZUNI	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Diagnóstico previo, necesidad a la que se pretende dar respuesta y plan de trabajo. (Máximo 150 palabras)

La transformación experimentada por los Servicios Sociales en las últimas décadas ha supuesto una progresiva ampliación de sus ámbitos de intervención, funciones técnicas y responsabilidad institucional. Esta evolución es especialmente evidente en la atención dirigida a personas en situación de vulnerabilidad, dependencia, exclusión social, maltrato/desprotección, discapacidad, soledad no deseada, fragilidad o que requieren de apoyos complejos para el desarrollo de su proyecto vital.

En este nuevo escenario, los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados afrontan de manera habitual situaciones de elevada complejidad humana, social y relacional. Estos dilemas no pueden resolverse exclusivamente desde perspectivas técnicas, organizativas o jurídicas, sino que requieren procesos estructurados de reflexión y deliberación ética orientados a garantizar la protección efectiva de los derechos, la dignidad y la autonomía de las personas atendidas.

OBJETIVOS E INDICADORES (Máximo 150 palabras)

1. Favorecer el acercamiento de criterios comunes y transversales.
2. Mejorar la coherencia institucional de la corporación provincial.
3. Reforzar la seguridad jurídica y técnica de los profesionales.
4. Promover estándares homogéneos de calidad ética.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			FECHA Y HORA	25/05/2026 14:14:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==	EV00ZUNI	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Metodología aplicada al desarrollo de la práctica, calendarización y actividades. (Máximo 300 palabras)

El Comité de Ética de Servicios Sociales configura como una herramienta estratégica de apoyo para avanzar de forma efectiva en:

- La personalización real de los apoyos y proyectos de vida.
- La promoción efectiva de la autonomía y la toma de decisiones compartida.
- La erradicación de prácticas restrictivas de derechos.
- La participación democrática y activa de las personas usuarias.
- La consolidación de una cultura institucional del buen trato.

Para asegurar la viabilidad del proyecto, se establece un desarrollo cronológico dividido en tres fases diferenciadas:

- **Fase 1. Diseño y constitución formal:** Obtención de la aprobación institucional por los órganos de gobierno de la Diputación Provincial de Jaén, redacción y aprobación del Reglamento de Régimen Interno del comité, designación oficial de los miembros y desarrollo de las sesiones de formación inicial interna.

- **Fase 2. Implantación piloto:** Apertura del registro y recepción de consultas, emisión de los primeros dictámenes e informes, redacción de documentos técnicos marco de referencia y desarrollo de jornadas formativas de presentación dirigidas a las distintas áreas técnicas y municipios.

- **Fase 3. Consolidación:** Creación de una red provincial de referentes éticos en el territorio, evaluación del impacto de la medida, revisión de indicadores e integración progresiva del CESS en los sistemas transversales de gestión de la calidad de la Corporación

EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LA BUENA PRÁCTICA (Máximo 200 palabras)

Para medir el impacto de la medida, el reglamento determinará una batería de indicadores específicos vinculados a la tasa de participación territorial, tiempos de resolución de consultas, implantación de las recomendaciones, satisfacción de los profesionales e impacto en la reducción de prácticas restrictivas en los centros asistenciales.

INOVACCIÓN QUE SUPONE LA BUENA PRÁCTICA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			FECHA Y HORA	25/05/2026 14:14:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==	EV00ZUNI	PÁGINA	3/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Aspectos de innovación interna, aspectos que se puedan trasladar a otro contexto distinto. (Máximo 200 palabras)

La puesta en marcha de este órgano colegiado reportará retornos cualitativos de alto valor para la organización, entre los que destacan:

- Mejorar la calidad ética, la calidez y la excelencia de las intervenciones sociales de ámbito provincial.
- Reforzar la seguridad jurídica y técnica de los profesionales ante decisiones de alta incertidumbre.
- Ofrecer un soporte metodológico robusto para la toma de decisiones complejas.
- Unificar y homogeneizar los criterios de actuación, disminuyendo la variabilidad.
- Maximizar las garantías institucionales de protección de los derechos de las personas más vulnerables.
- Reducir y mitigar de forma objetiva el uso de prácticas restrictivas en los centros residenciales.
- Impulsar modelos de humanización en el cuidado y los apoyos.
- Potenciar la coordinación interdisciplinar de los equipos y la cooperación con los ayuntamientos.
- Asentar una cultura organizacional guiada por la mejora continua y los valores éticos corporativos.

DIVULGACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Describir los medios utilizados para la divulgación interna y externa de la práctica. (Máximo 150 palabras)

Correo electrónico y plataformas de comunicación de la Diputación de Jaén

SÍ	x	NO	

APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Cómo se aplica la perspectiva de género en la Buena Práctica presentada? (Máximo 150 palabras)

En todos los procesos del comité estará presente la perspectiva de género

SÍ	x	NO	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			FECHA Y HORA	25/05/2026 14:14:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==	EV00ZUNI	PÁGINA	4/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

¿Cómo se incorpora el enfoque de sostenibilidad en la Buena Práctica presentada? (Máximo 150 palabras)

La creación de este órgano colegiado no conllevará inicialmente el incremento de la estructura orgánica ni de las plazas de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación Provincial de Jaén. Las funciones de Secretaría serán asumidas por el personal técnico propio de la corporación, garantizando la viabilidad presupuestaria y administrativa de la iniciativa desde su constitución.

SÍ	x	NO	

PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES Y PERSONAS DESTINATARIAS

¿Se ha previsto la participación de los profesionales y las personas destinatarias en el diseño y la evaluación?

¿Cómo asegura el Proyecto/Buena Práctica presentada la participación de profesionales y personas destinatarias? (Máximo 150 palabras)

Serán los y las profesionales de Servicios Sociales de la Diputación de Jaén las que emitirán sus consultas al comité de ética. Es un recurso a favor de los beneficiarios, don de ltrabajo del comité se sustenta en las propuestas de los y las profesionales.

Bibliografía, siguiendo el formato APA séptima edición. Las comunicaciones podrán contener figuras o tablas ajustadas al tamaño del texto y a las normas APA séptima edición.

Adjuntar por correo tanto en formato Word, como PDF

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==					
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ - EL JEFE DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS			FECHA Y HORA	25/05/2026 14:14:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	OZ7RVvBKqdIYMdWnaVYwHg==	EV00ZUNI	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				